UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Resolución Nº 1115/2017

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
13 de septiembre de 2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ARTES GRÁFICAS VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA Y LUGAL S.A., PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE IMPRESIONES Y ENCUADERNACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS – UNA, POR LA MODALIDAD DE CONTRATATACION DIRECTA CD N° 15 ID N° 325.387." ----------

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Servicio de Impresiones y Encuadernaciones.** ----------

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, núm. 9 del Decreto N° 21909/03, y ----------

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato". ----------

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate, ..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* ----------

Que, siendo necesaria la Adquisición de Servicios de Impresiones y Encuadernaciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa y Lugal S.A.**, por ajustarse su oferta a las Especificaciones Técnicas del PBC. ----------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución, ----------

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción"; ----------

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º **Adjudicar,** el llamado de Contratación Directa Nº 15, "Adquisición de Servicio de Impresiones y Encuadernaciones" en la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos a las siguientes firmas:

- **Artes Gráficas Visual de Telma Celina Villasboa,** el lote número 1, por un monto mínimo de Gs.57.050.000 (guaraníes Cincuenta y Siete Millones Cincuenta Mil) y un monto máximo de Gs.114.100.000 (Ciento catorce Millones Cien Mil). ----------
- **Lugal S.A.,** el lote número 2, por un monto mínimo de Gs. 12.950.000 (guaraníes Doce millones Novecientos Cincuenta Mil) y un monto Máximo de Gs. 25.900.000 (guaraníes Veinticinco Millones Novecientos Mil). ----------

Art. 2º **Celebrar los contratos con las empresas adjudicadas.** ----------

Art. 3º **Comunicar, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.** ----------

Art. 4º **Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.** ----------

Lic. Abog. Diosnel Corvalán
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

ZVM/cd.